

JSB

RESOLUCIÓN


Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 2825-CM-2017)

21 ABR 2017

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°

-CM-17

469-17 - 2017

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: OTORGAR PREMIO AL MÉRITO DEPORTIVO A JOVENES BUENOS AIRES 2018

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 1349-CM-03: Instituir en San Carlos de Bariloche tipo y modalidad de distinciones, su registro y archivo.

Artículos Periodísticos:

http://tn.com.ar/deportes/after-play/buenos-aires-2018-asi-esta-la-villa-olimpica-hoy_762682

Página Web: <http://www.buenosaires2018.com/>

FUNDAMENTOS

La propuesta de Buenos Aires 2018 consiste en que, a través de acciones culturales, deportivas y educativas basadas en el Olimpismo y sus valores, sumado a las obras de infraestructura que se realizarán, estos Juegos Olímpicos de la Juventud sean un catalizador para el desarrollo urbano y social de la ciudad.

Por eso, mientras se espera la llegada de los Juegos Olímpicos de la Juventud, se preparan una serie de eventos inspiradores para motivar a nuestros jóvenes a disfrutar del deporte y transmitir los valores olímpicos de amistad, respeto y excelencia.

Muchos jóvenes de nuestra ciudad participan activamente de esta iniciativa, disponiendo de su tiempo y energía; acompañados por sus familias, amigos, clubes y entrenadores, en el esfuerzo que es sabido se necesita en lo cotidiano para poder lograr las metas soñadas.

Los Juegos Olímpicos surgieron en la Antigua Grecia, más concretamente en la ciudad de Olimpia, en el año 776 a.C. En ese entonces, eran un homenaje religioso a Zeus, uno de sus dioses más importantes. Sólo los hombres que eran ciudadanos libres podían participar en las competencias. Las mujeres, en cambio, no podían siquiera ser espectadoras de los Juegos. Los atletas competían en pruebas de atletismo, lucha, boxeo, carreras de caballos y pentatlón y los vencedores ganaban una corona con hojas de olivo salvaje, premio único y símbolo máximo de la victoria. En aquella época, los Juegos Olímpicos reunían a personas provenientes de las distintas "ciudades-estado", las polis. Desde sus primeras ediciones tuvieron mucho éxito y cerca de 40.000 personas participaban como espectadoras, un número más que significativo para la época, teniendo en cuenta las distancias y las limitaciones de los medios de transporte. Para los griegos, la actividad física funcionaba como un medio de preparación para la guerra. Celebraban los Juegos Olímpicos cada 4 años y el evento era tan importante que hasta se

JSB

RESOLUCIÓN


Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 2825-CM-2017)


acordaba el cese del fuego entre las ciudades enemigas para que los concurrentes y participantes pudiesen llegar a Olimpia. De esto se trataba la llamada "Tregua Olímpica". Desde los primeros Juegos Olímpicos de la era moderna hasta la actualidad, los Juegos Olímpicos continuaron evolucionando. Por un lado, se incluyeron nuevos deportes, pero además se crearon los Juegos Olímpicos de Invierno y los Juegos Olímpicos de la Juventud. Y un cambio muy importante fue que empezaron a tener su lugar las deportistas mujeres, quienes desde hacía mucho tiempo luchaban para poder participar. Hasta hoy, los Juegos Olímpicos unen al mundo alrededor del ideal Olímpico, difundiendo los valores de amistad, respeto y excelencia.

El 5 de julio de 2007, en una sesión del Comité Olímpico Internacional que se realizó en Guatemala, se propuso comenzar a celebrar los Juegos Olímpicos de la Juventud. En esa misma reunión se aprobó por unanimidad el proyecto, que se concretó con su primera edición tres años después.

El objetivo central de los Juegos Olímpicos de la Juventud es ofrecer a todos los jóvenes la posibilidad de celebrar el deporte, el respeto y la convivencia pacífica entre atletas de diferentes países, culturas y experiencias de vida.

Durante la Sesión del Comité Olímpico Internacional en el año 2007 se aprobó la oficialización de tres valores fundamentales que sostienen y consolidan la visión Olímpica, que engloba, además, otros valores y conceptos asociados a ellos, los llamados "valores olímpicos":

- **Excelencia:** refiere a la capacidad de tomar decisiones positivas y saludables y al esfuerzo que chicos y chicas hacen para intentar ser y hacer lo mejor que puedan en todo aquello que quieran realizar. Excelencia significa poder dar lo mejor de uno mismo, no únicamente en el deporte, sino en todos los órdenes de la vida. Excelencia no es sólo ganar, sino también participar, avanzar en la dirección de los objetivos personales y colectivos que nos proponemos.
- **Amistad:** se vincula con el respeto y los vínculos afectivos. El olimpismo concibe al deporte como una forma de entendimiento y respeto entre las personas, los equipos, los países. El objetivo principal es la construcción de un mundo más pacífico y mejor a través de la cooperación, la solidaridad, el espíritu de equipo, la alegría y el optimismo en el deporte. La amistad como valor del olimpismo alienta también a respetar y establecer vínculos con los otros, más allá de esas diferencias. Los atletas, por ejemplo, expresan este valor al consolidar lazos con sus compañeros de equipo y sus oponentes.
- **Respeto:** incluye el respeto por uno mismo y por los demás, entendiendo y promoviendo el respeto por la diversidad y las diferencias, por las reglas del deporte, y por el medio ambiente. En relación directa con el deporte, el respeto está íntimamente ligado con el juego limpio, la vida saludable y el esfuerzo de alejarse de todo aquello contrario a los principios éticos. La honestidad, el cumplimiento de reglas, el respeto por los otros y por sus diferencias (de género, de nacionalidad, de religión, de cultura, de modo de vida), representa este principio ético fundamental del Olimpismo.

JSB	RESOLUCIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)
-----	------------	---

Esos valores son los que encarnan nuestros jóvenes barilochenses en las siguientes disciplinas: Badminton, Atletismo, Remo, y Hockey.

Es por ello que se considera significativo destacar con el premio al merito deportivo a:

*Badminton:

Katherina Szebun
Mateo Del Mastro

*Atletismo:

Dana Pastene

*Remo:

Franco Dal Farra
Lucia Embrioni
Juan Nehuen

*Hockey:

Matías Pafumi (Club Los Pehuenes)
Nicolas Mardones (de Esquel club Cordillerano)
Agustina Bastidas (Club Los Pehuenes)
Lola Sánchez (de San Martín de los Andes Club Lacar)

Ingaramo Martina (Club Los Pehuenes)

Lugano Sofia (Club Vuriclub)


Suarez Martina (Club Vuriclub)

Tae Kwon Do:

Camila Colilaf

Asimismo es sabido que todos los esfuerzos son compartidos, entre estos jóvenes, sus familias, el club al que pertenecen, y los entrenadores o entrenadoras. Ellos son quienes llevan adelante la tarea de entrenarlos no solo como atletas sino como personas de bien que deben llevar los valores mencionados a su mas alto rango.

Por ello se destaca a los siguientes entrenadores y entrenadoras de las distintas disciplinas:

JSB	RESOLUCIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)
-----	------------	---

*Badminton:

Arribere Santiago

*Atletismo:

Hernan Ferreyra

*Remo:

Marcos Castañeda

*Hockey:

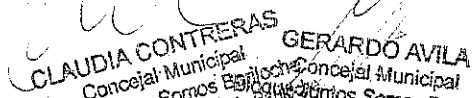
Manuel Iglesias

*Tae Kwon Do


Marcelo Colilaf

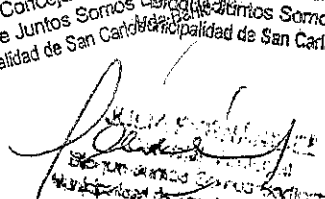
AUTORES: Concejales Viviana Gelain, Gerardo Avila, Diego Benítez, Claudia Contreras, Julia Fernandez, Andrés Martínez Infante y Cristina Paineñil (JSB).

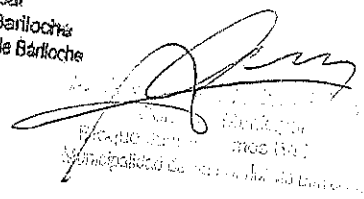

CRISTINA PAINEÑIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


VIVIANA INES GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENITEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche


GERARDO AVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



GERARDO AVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° /17 fue aprobado en la sesión del día de 2017 según consta en el Acta N° /17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Se otorga el premio al mérito deportivo a: Katherina Szebun, Mateo Del Mastro,

JSB	RESOLUCIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)
-----	------------	---

Dana Pastene, Franco Dal Farra, Lucia Embrioni, Juan Nehuen, Matías Pafumi, Nicolás Mardones, Agustina Bastidas, Lola Sánchez, Martina Ingaramo, Sofia Lugano, Martina Suarez, Arribere Santiago, Hernan Ferreyra, Marcos Castañeda, Manuel Iglesias, Camila Colilaf y Marcelo Colilaf; por su logros deportivos en el marco de las acciones del programa Buenos Aires 2018.

- Art. 2º) A efectos de dar cumplimiento a la presente, el Concejo Municipal entregará distinciones a cada uno de ellos en su próxima sesión ordinaria.
- Art. 3º) Se comunica. Se publica en el Boletín Oficial. Se toma razón. Cumplido, se archiva.